



ANUNCIO de 23 de julio de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014083092)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentran en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de julio de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/035-2014	BAR RESTAURANTE MIAMBI (ESTACION DE SERVICIOS DE NAVALMORAL DE LA MATA, SL)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 REAL DECRETO 3484/2000 REAL DECRETO 1945/1983	150 EUROS
S/054-2014	INES ALARCÓN CARBALLO (TITULAR PUB LA OPCIÓN)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/083-2014	PAMAHOSTE, SL (CAFÉ BAR RITA)	LEY 28/2005	601 EUROS

• • •

ANUNCIO de 23 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/022-2014, en materia de salud pública. (2014083093)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).



Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentran en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de julio de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/022-2014	HEREDEROS DE EUGENIA CALLES MARTÍN	REGLAMENTO (CE) N.º 1069/2009 DECRETO 230/2005	3001 EUROS

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014083068)

Por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, mediante Resolución de fecha 22 de agosto de 2014, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en la unidad urbana equivalente, correspondiente a la Zona 1 de la Unidad de Actuación Urbanizadora Discontinúa UA 13, situada en la calle Amistad de La Zarza.

El documento, aprobado inicialmente, se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y artículo 124.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado, durante el período de información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Zarza, a 23 de agosto de 2014. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.